UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 013 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **09 ENE. 2013**

Visto el expediente administrativo de la Oficina General de Administración sobre préstamos de fondos del Convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Programa Nacional Vamos Perú para el otorgamiento de la retribución económica por participación en el Concurso de Admisión 2013-I; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 652-2012-UNSCH-CU, de fecha 11 de setiembre de 2012, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2013-I en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 796-2012-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2012, se autorizó, con carácter excepcional, el otorgamiento de otras retribuciones a las autoridades, funcionarios, docentes y servidores administrativos que participaron en las actividades del Concurso de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un monto total ascendente a DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 215,381.00).

Que, mediante Memorando Nº 004-2013-OGA-UNSCH, de fecha 07 de enero de 2013, el Jefe de la Oficina General de Administración, informa que de acuerdo al reporte de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, sólo se ha comprometido en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados el monto de S/. 183,150.00, existiendo un déficit de S/. 32,235.00, para efectivizar el pago autorizado con Resolución Rectoral Nº 796-2012-UNSCH-R;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración con Memorando Nº 012-2013-OGA-UNSCH, de fecha 09 de enero de 2013, ha propuesto el financiamiento del déficit de la suma de S/. 32,395.00 con los fondos de la Cuenta Corriente Nº 401-20608, Saldos del Convenio con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Programa Nacional Vamos Perú, en calidad de préstamo, que será devuelto con los saldos de Balance 2012; por lo que se autoriza la emisión del acto administrativo para su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el articulo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR en calidad de préstamo la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 32,395.00), con cargo a los fondos de la Cuenta Corriente Nº 401-20608, de los Saldos del Convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Programa Nacional Vamos Perú, que será devuelto con los Saldos de Balance 2012; para cubrir el déficit y facilitar el pago del personal que participó en las actividades del Concurso de Admisión 2013-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 013 -2013-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/rsor